



Cerro Sombrero, 14 de enero de 2013.

NUM 013/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) El Decreto Municipal N° 1064 de fecha 19.12.2012, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.
- 4) El cometido de servicio del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO

- 1) La necesidad de contar con una comisión receptora de la recepción provisoria del Proyecto "Construcción Albergue Investigadores Centro Bahía Lomas.

DECRETO

1° DESIGNASE, como integrantes de la Comisión Receptora del Proyecto "Construcción Albergue Investigadores Centro Bahía Lomas", a Claudio López, Administrador Municipal, Madalen Malarée, ITO, Gloria Barra, Control, Cristina Vargas, Ministra de Fé y Claudia Reidel Cárcamo, Secplan, cuya recepción se efectuara el martes 15 de enero de 2013, a las 15:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde